

III. Otras Resoluciones

Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda

1253 *ORDEN de 6 de marzo de 2018, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones del Servicio Canario de Empleo para el periodo 2018-2020.*

Visto el expediente relativo a la propuesta elaborada por el titular del Servicio Canario de Empleo, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Habida cuenta de la finalización de la vigencia del Plan Estratégico de Subvenciones del Servicio Canario de Empleo 2017, al objeto de configurar un nuevo Plan estratégico para las anualidades 2018, 2019 y 2020, se ha procedido a interesar del titular del Servicio Canario de Empleo la correspondiente propuesta, relativa a los fines estratégicos que se pretenden lograr con el establecimiento de líneas de subvenciones, vinculadas con los objetivos establecidos en los correspondientes programas presupuestarios.

Segundo.- Consta propuesta elaborada por el Director del Servicio Canario de Empleo, en la que expone la conveniencia de disponer de un Plan Estratégico propio de subvenciones y de periodicidad trianual exponiendo que:

Por Orden de 17 de marzo de 2017, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones del Servicio Canario de Empleo para el ejercicio 2017, modificado mediante Orden de 11 de agosto de 2017, Orden de 12 de septiembre de 2017 y Orden de 11 de noviembre de 2017.

Ya en 2017, tal como fuera en ejercicios anteriores y a la vista de las propuestas que integran las líneas de subvenciones correspondientes al organismo autónomo Servicio Canario de Empleo, se consideró pertinente la aprobación de un Plan Estratégico de Subvenciones única y exclusivamente para este Organismo, toda vez que, tanto por razones de eficacia procedimental como atendiendo a la importancia y particularidades de las subvenciones que gestiona el Servicio Canario de Empleo, se justifica que el mismo tenga un desarrollo particularizado en dicha materia a través de su propio Plan Estratégico de Subvenciones.

Tercero.- Consta informe favorable, emitido con fecha 1 de marzo de 2018, por la Dirección General de Planificación y Presupuesto sobre los distintos aspectos del contenido del referido Plan Estratégico de Subvenciones.

A los que son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La legislación vigente en materia de subvenciones tiene como objetivo fundamental que la actividad pública se desarrolle dentro de los parámetros que la normativa establece, fijando los mecanismos adecuados para su control previo y evaluación posterior.

En esta línea, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), introduce, como elemento de gestión e instrumento para la mejora de la eficacia en las actuaciones de las Administraciones Públicas, la necesidad de elaborar, en cada administración, un Plan Estratégico de Subvenciones, disponiéndose en su artículo 8.1 que “Los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria”.

Segundo.- El citado artículo 8 de la Ley General de Subvenciones ha sido desarrollado por los artículos 10 a 15 de su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y establece cuales deben ser los principios rectores, el ámbito y el contenido de los Planes estratégicos de subvenciones, así como la competencia para su aprobación y el seguimiento que debe realizarse de los mismos.

Tercero.- El artículo 10.1 del referido Reglamento determina que “los planes estratégicos de subvenciones se configuran como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad, de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública”.

Cuarto.- Por su parte el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, prevé en el artículo 6 que se aprobará un plan estratégico para cada Departamento, que abarcará las subvenciones tanto de sus órganos, como de los organismos y demás entes públicos a él vinculados.

Quinto.- No obstante lo expresado en el punto anterior, es de señalar que, en el apartado 2 de dicho artículo 6, se recoge la opción que, por los titulares de los citados órganos, se podrán aprobar planes estratégicos especiales, de ámbito inferior al departamental, cuando su importancia justifique su desarrollo particularizado.

Así pues y en atención a la importancia y peculiaridad de las subvenciones que concede el Servicio Canario de Empleo, se propone una planificación propia de su actuación, lo que conlleva a un desarrollo particularizado de un plan estratégico especial e independiente al de la propia Consejería.

Sexto.- De acuerdo con todo lo anterior, en el ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 29, letra m), de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias (BOC nº 96, de 1.8.90), el artículo 3 del Decreto 103/2015, de 9 de julio, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías, en el que se dispone que la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda asume, en materia de políticas sociales y vivienda, las competencias que legal y reglamentariamente tenía atribuidas la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, así como las relativas a empleo que tenía asignadas la entonces Consejería de Empleo, Industria y Comercio, en relación con el artículo 5 del Decreto 124/2016, de 19 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo,

Políticas Sociales y Vivienda (BOC nº 188, de 27.9.16), y finalmente el Decreto 2/2017, de 4 de enero, del Presidente, de nombramiento como Consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias (BOC nº 4, de 5.1.17).

Visto los antecedentes expuestos y demás normas de general y pertinente aplicación,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones del Servicio Canario de Empleo, cuyo ámbito temporal abarca los años 2018, 2019 y 2020.

Segundo.- Determinar, como ámbito objetivo del Organismo, ser instrumento de gestión de la intermediación laboral y de las políticas activas de empleo.

Tercero.- El Plan estratégico se adjunta como anexo a la presente Orden.

Cuarto.- Determinar el carácter programático del referido Plan estratégico, estando supeditado, en su caso, a la aparición de nuevas estrategias de actuación que resulten de la implantación de las políticas desarrolladas por dicho organismo autónomo en el transcurso del tiempo, así como también por los resultados que se vayan alcanzando en el seguimiento y en la evaluación continua aplicables a las diferentes líneas de subvenciones que configuran el presente Plan estratégico.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de marzo de 2018.

LA CONSEJERA DE EMPLEO,
POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA,
Cristina Valido García.

ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018-2020 DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO

El Servicio Canario de Empleo es un organismo público adscrito a la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y tiene encomendado el ejercicio de las funciones necesarias para la gestión de la intermediación y de las políticas activas de empleo, tal y como establece el artículo 3 de la Ley 12/2003, de 4 de abril, en la versión otorgada por la modificación realizada mediante Ley 3/2011, de 18 de febrero.

El presupuesto inicial con el que cuenta el SCE para el ejercicio 2018 asciende a 234.048.485 €, de los cuales, más del 80%, se encuentra posicionado en el capítulo IV "Transferencias corrientes", a los efectos de dar cobertura a las políticas activas de empleo fundamentadas en el instrumento jurídico subvencional. Asimismo, cabe destacar que casi el 70% del presupuesto está previsto que lo destinemos a acciones de inserción y reinserción ocupacional de los desempleados, un 3,7% al refuerzo del emprendimiento y capacidad empresarial, un 6,4% a la integración laboral de las personas con especiales dificultades y un 3,3% al refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad de los trabajadores.

OBJETIVOS Y EFECTOS:

Procede citar, en primer lugar, la finalidad del Servicio Canario de Empleo, establecida en el artículo 2 de la Ley 12/2003, de 4 de abril, es la de fomentar, mejorar y promover el empleo en la Comunidad Autónoma de Canarias, luchar contra el desempleo y cubrir las necesidades de formación de los trabajadores desempleados y ocupados, atendiendo con carácter prioritario de aquellos colectivos que presenten mayores dificultades para su inserción laboral.

Por otra parte, la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2017-2020 (en adelante EEAE), aprobada por Real Decreto 1032/2017, de 15 de diciembre establece tres tipos de objetivos:

1) Objetivos clave.

Son cuatro objetivos que constituyen la finalidad última de la función que desempeñan los servicios públicos de empleo:

- a) Reducir el desempleo.
- b) Aumentar la activación y reducción de los períodos de desempleo.
- c) Mejorar la participación de los servicios públicos de empleo en la cobertura de vacantes.
- d) Mejorar el grado de satisfacción de los empleadores y demandantes con los servicios prestados por los servicios públicos de empleo.

2) Objetivos estratégicos.

Se orientarán sobre las siguientes cinco referencias que se definen a continuación:

A. Promover la activación y mejora de la empleabilidad de los jóvenes, con especial atención a los que presentan mayores deficiencias de formación y riesgo de precariedad laboral, mediante instrumentos como la Garantía Juvenil y la coordinación con el sistema educativo.

B. Potenciar el empleo como principal instrumento de inclusión social, mejorando de manera prioritaria la activación e inserción de los desempleados de larga duración y los mayores de cincuenta y cinco años.

C. Promover, de acuerdo con las necesidades identificadas en los diagnósticos personalizados y con las necesidades del sistema productivo, una oferta formativa dirigida a un mercado laboral cambiante, ajustando mejor las competencias y facilitando las transiciones laborales.

D. Mejorar el desempeño de los servicios públicos de empleo modernizando los instrumentos del Sistema Nacional de Empleo.

E. Abordar las políticas de activación desde una perspectiva holística que tenga en cuenta sus dimensiones sectorial y local, y estableciendo marcos de colaboración con empleadores, interlocutores sociales y otros agentes públicos y privados.

3) Objetivos estructurales.

Son aquellos de naturaleza estable, que tienen que ser atendidos por los servicios públicos de empleo en su funcionamiento ordinario.

Estos objetivos estructurales son los que, en la práctica, constituyen la actividad del presente plan estratégico y se agrupan en los seis Ejes de las políticas de activación para el empleo a los que se refieren los siguientes apartados.

EJES DE ACTUACIÓN PARA EL PERIODO 2018-2020.

Sobre la base de los objetivos anteriormente señalados, las acciones y medidas se van a estructurar básicamente en distintas áreas de actuación:

- 1) Orientación
- 2) Formación
- 3) Oportunidades de Empleo
- 4) Igualdad de oportunidades en el acceso al empleo
- 5) Emprendimiento y promoción del desarrollo de la actividad económica
- 6) Mejora del marco institucional del Sistema Nacional de Empleo

1.- Orientación:

Incluye todo el abanico de actuaciones necesarias, tales como, la información, orientación profesional, la motivación, asesoramiento, determinación del perfil profesional y competencias, diseño y seguimiento de itinerarios personalizados para el aprendizaje, búsqueda de empleo, intermediación y, finalmente, inserción laboral.

En concreto, la EEAS distingue, dentro de este eje, los siguientes objetivos:

- 1.1. Información y diagnóstico personalizado.
- 1.2. Orientación y acompañamiento de itinerarios individuales personalizados.
- 1.3. Gestión y cobertura de ofertas de empleo.
- 1.4. Relación con empresas, entidades territoriales, y otros agentes del mercado de trabajo.

Por tanto, se fomentará la orientación, con elaboración de un itinerario personalizado de empleo, asignación de tutor individual y otras acciones para guiar a los beneficiarios en su proceso de retorno al empleo.

Para todos estos fines, desde el SCE se están potenciando los niveles de servicios de valor añadido, no meramente administrativos, en la red de oficinas que hagan posible la prestación de un mejor servicio al ciudadano, con los efectivos precisos para alcanzar mayor número de personas atendidas y una mejora de la calidad de esta atención, así como su mayor nivel de personalización. Igualmente también con otras vías, incrementando no sólo el nivel de servicios, sino ampliando la relación de los servicios que se prestan, tanto presenciales como mediante otras vías alternativas que permitan descongestionar las oficinas de aquellos trámites más rutinarios. Con estos servicios:

- Se impulsará la participación en acciones formativas derivadas de las acciones orientadoras relacionadas con el reconocimiento de la experiencia con el fin de completar la obtención del correspondiente título o certificado.
- Se proporcionará orientación e información sobre empleo, autoempleo y mercado de trabajo, incentivos y medios disponibles para el fomento de la contratación, el mantenimiento del empleo y el apoyo a las iniciativas emprendedoras, así como medidas para la mejora de su cualificación profesional.
- Se realizarán evaluaciones de los servicios de orientación prestados, con el objetivo de asegurar y mejorar la calidad de los mismos.
- Se potenciarán los servicios dirigidos a la orientación, información, búsqueda y mejora del empleo.
- Relación con empresas y otros agentes del mercado de trabajo, para mayor difusión de la información sobre las iniciativas para facilitar la inserción laboral y una colaboración que redunde en beneficio de los demandantes de empleo.
- En cuanto a la Orientación propiamente:
 - Diagnóstico de grado de empleabilidad y clasificación del demandante según necesidades.
 - Itinerarios personalizados de inserción y propuestas de acciones para mejorar la empleabilidad.
 - Asesoramiento para colectivos de especiales dificultades en la inserción laboral.
- Informar y gestionar ofertas de empleo adecuadas para cada usuario, incrementando y potenciando la captación y la cobertura de ofertas a través de un sistema de intermediación laboral transparente y eficaz.

Algunas acciones y medidas a desarrollar en este eje son:

1. Acciones de orientación, motivación, formación y asesoramiento a los desempleados a través de convenios con las confederaciones de empresarios, sindicatos y fundaciones universitarias.
2. Acciones de información, orientación, elaboración de itinerarios individuales personalizados, tutorización y búsqueda de empleo.
3. Convenios con las Agencias de Colocación, para la realización también por medio de éstas de las actuaciones descritas en los puntos anteriores.
4. Acciones de orientación incluidas dentro del Programa de Acción Conjunto para la Mejora de la Atención a los Parados de Larga Duración.
5. Programa de Acompañamiento.
6. Acciones de orientación incluidas dentro de programas combinados de orientación, formación y empleo.

2.- Formación:

Las acciones formativas para el empleo están dirigidas a la adquisición, mejora y actualización permanente de las competencias y cualificaciones profesionales, favoreciendo el aprendizaje a lo largo de toda la vida de la población activa, y conjugando las necesidades de las personas, de las empresas, de los territorios y de los sectores productivos. Asimismo, la situación del escenario vigente y el mercado laboral, tan cambiante, desencadena la necesidad de proceder a revisar con mayor frecuencia el contenido de las ofertas formativas. También, actuaciones integradas de empleo y formación especialmente vinculadas a los requerimientos de las actividades económicas emergentes y/o con potencial en la generación de empleo (energías renovables; industrias culturales, sociales y de la salud; dependencia; nuevas tecnologías; o rehabilitación de edificios, entre otros).

Según la EEAE, este Eje persigue dos finalidades:

1. Mejorar la competitividad de las empresas a través de la cualificación de las personas, ajustando las competencias de los trabajadores a los requerimientos actuales y futuros del mercado de trabajo.
2. Mejorar la empleabilidad de los trabajadores con objeto de facilitar sus transiciones desde y hacia el empleo, su desarrollo personal y su promoción profesional.

Y, para alcanzar dichas finalidades, se determinan los siguientes objetivos:

- 2.1. Ajustar la oferta formativa a las necesidades del mercado de trabajo y a la mejora de la competitividad del tejido productivo, con especial atención a las competencias clave, digitales e idiomáticas.
- 2.2. Mejorar la información, seguimiento y evaluación de la oferta formativa y el conocimiento de las necesidades de capacidades en los diferentes sectores económicos y territorios, a través de los instrumentos establecidos en la Ley 30/2015 y su normativa de desarrollo.
- 2.3. Promover la formación modular acreditable y el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y vías no formales de formación.
- 2.4. Promover la formación vinculada a contratación y obtención de experiencia laboral.
- 2.5. Impulsar la formación en las empresas a través de los instrumentos establecidos en la Ley 30/2015 y su normativa de desarrollo.
- 2.6. Ofrecer a los demandantes formación ajustada a sus itinerarios personales.

Algunas acciones y medidas a desarrollar en este eje son:

- Planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados.
- Acciones formativas dirigidas prioritariamente a los trabajadores desempleados (Incluidas ayudas y becas).

- Acciones formativas que incluyen compromisos de contratación.
- Realización de itinerarios integrados de inserción laboral para la formación e integración de las personas con necesidades formativas especiales o que tengan dificultades para su inserción.
- Programas de formación en alternancia con el empleo.
- Programas para la mejora de la empleabilidad de alumnos en prácticas no laborales.
- Formación sectorial específica en sectores emergentes, para la mejora de la competitividad.
- Acciones de mejora de la cualificación y la empleabilidad.
- Ampliación de la formación a personas desempleadas (Ayudas y becas).
- Acciones formativas dirigidas al reciclaje profesional en sectores específicos.

3.- Oportunidades de Empleo:

Incluye las actuaciones que tienen por objeto incentivar la contratación, la creación de empleo o el mantenimiento de los puestos de trabajo, especialmente para aquellos colectivos que tienen mayor dificultad en el acceso o permanencia en el empleo, con especial consideración a la situación de las personas con discapacidad, de las personas en situación de exclusión social, de las víctimas del terrorismo y de las mujeres víctimas de violencia de género.

Según la EEAE, este Eje comprende los siguientes objetivos:

- 3.1. Fomentar y sostener la contratación de colectivos con especiales dificultades de acceso al empleo.
- 3.2. Fomentar y sostener la contratación y la promoción del empleo en la dimensión local.
- 3.3. Promover la activación de perceptores de prestaciones y la vinculación de políticas activas y pasivas.

Se trata de estimular la contratación, la creación de empleo, y apoyo al mantenimiento de puestos de trabajo que contribuyan a reducir las tasas de desempleo, mejorar la calidad del empleo y favorecer la cohesión social.

Se llevarán a cabo acciones y medidas de inserción laboral de personas que, de forma estructural o coyuntural, presentan especiales dificultades para el acceso, y de la permanencia en el empleo. A estos efectos, se tendrá especialmente en consideración a los colectivos con mayores dificultades anteriormente citados, la situación de las mujeres víctimas de violencia de género y de las personas con discapacidad o en situación de exclusión social. En relación con las personas con discapacidad, se incentivará su contratación tanto en el empleo ordinario como en el empleo protegido a través de los Centros Especiales de Empleo. Asimismo se impulsará la contratación de personas en situación de exclusión social a través de las empresas de inserción.

Algunas acciones y medidas a desarrollar en este eje son:

- Programas de colaboración con Corporaciones Locales.
- Programas de colaboración con Órganos de la Administración General del Estado, Organismos Autónomos y Entidades sin ánimo de lucro.
- Programas para la inserción laboral de personas con discapacidad en el mercado protegido, con las siguientes medidas para Centros Especiales de Empleo.
 - Subvención de los costes salariales correspondientes a los puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad.
 - Subvención para adaptación de puestos de trabajo.

- Subvención para Unidades de Apoyo a la actividad profesional en el marco de los servicios de ajuste personal y social de los Centros Especiales de Empleo.
- Programas para la inserción laboral de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo: subvención a la contratación indefinida de personas con discapacidad.
- Programas integrales de empleo.
- Programa de Acción Conjunto para la Mejora de la Atención a las Personas Paradas de Larga Duración.
- Oportunidades de Empleo.
- Incentivos a la contratación.
- Programa de Acompañamiento.
- Prácticas en empresas.
- Movilidad.
- Programas de inserción sociolaboral.

4.- Igualdad de oportunidades en el acceso al empleo:

Comprende las actuaciones dirigidas a promover la conciliación de la vida personal, familiar y laboral así como la igualdad entre mujeres y hombres en el acceso, permanencia y promoción en el empleo. También incluye las dirigidas a facilitar la movilidad geográfica o promover la contratación en sectores de actividad diferentes de aquellos en los que se hubiera trabajado habitualmente. Este eje comprende los siguientes objetivos estructurales:

- 4.1. Promover la activación a través de medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
- 4.2. Promover la activación de las mujeres y la igualdad efectiva de oportunidades de mujeres y hombres para acceder al empleo.
- 4.3. Apoyar la movilidad geográfica y sectorial.

Además de tener su propio eje, la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo está presente de modo transversal en todos los ejes.

Algunas acciones y medidas a desarrollar en este eje son:

- Movilidad.
- Conciliación de la vida personal, laboral y familiar.

5.- Emprendimiento:

Comprende las actividades dirigidas a fomentar la iniciativa empresarial, el trabajo autónomo y la economía social, así como las encaminadas a la generación de empleo, actividad empresarial y dinamización e impulso del desarrollo económico local.

Este eje comprende los siguientes objetivos estructurales:

- 5.1. Promover dentro de las políticas de activación e inserción el emprendimiento, el empleo autónomo y las nuevas oportunidades laborales que ofrecen la economía digital y las distintas fórmulas de la economía social y de la economía colaborativa.
- 5.2. Formación y asesoramiento a emprendedores en el objeto del negocio y en técnicas de gestión de la microempresa.
- 5.3. Establecer marcos de colaboración con sectores productivos y entidades territoriales que faciliten un enfoque integral de las políticas de empleo.

Algunas acciones y medidas a desarrollar en este eje son:

En este ámbito se incluye la realización de acciones y medidas dirigidas a fomentar las iniciativas empresariales, el empleo autónomo y la economía social, o bien encaminadas a la generación de empleo, la creación y promoción de todo tipo de actividad empresarial y la dinamización e impulso del desarrollo económico local:

- a) Programa de Fomento del Empleo Autónomo: Ayudas por establecimiento como autónomo/a o incorporación como socio/a en cooperativas y sociedades laborales, así como para la creación de empresas, ayudas destinadas a inversiones, de asistencia técnica y apoyo a la función gerencial, ayudas destinadas al estudio de mercados y análisis de viabilidad.
- b) Apoyo a la creación y al empleo en cooperativas y sociedades laborales.
- c) Subvenciones consistentes en el abono a los trabajadores que hicieren uso del derecho a percibir la prestación por desempleo en su modalidad de pago único.
- d) Dinamización e impulso del desarrollo económico local. Programas PRODAE.
- e) Servicio de apoyo y creación de empresas.
- f) Formación para el emprendimiento y la economía social.
- g) Programa de Acción Conjunto para la Mejora de la Atención a las Personas Paradas de Larga Duración
- h) Refuerzo de las medidas específicas de orientación y asesoramiento para el autoempleo y el emprendimiento dirigidas a las personas inscritas en los servicios públicos de empleo (y en particular, para personas desempleadas de larga duración y personas que precisen una recualificación profesional).
- i) Facilitar la viabilidad financiera de los proyectos de emprendimiento (autónomos y de economía social) y la puesta en marcha de la actividad.
- j) Apoyo a la creación empresarial mediante actividades de asesoramiento a los emprendedores, acciones encaminadas a facilitar y mejorar el acceso a la financiación, y actividades formativas en el terreno de la creación empresarial.
- k) Apoyo a la creación y funcionamiento en las Entidades Locales de unidades especializadas en la promoción e implantación de acciones encaminadas a la creación de empleo y el desarrollo local, así como la promoción e implantación de las políticas activas de empleo relacionadas con la creación de actividad empresarial.
- l) Sensibilización, orientación, formación, asesoramiento para la creación de empresas en el ámbito local, así como actuaciones de formación, difusión, acompañamiento y fomento de la actividad empresarial en proceso de creación o de consolidación (refuerzo de capacidades y competencias empresariales, provisión de servicios empresariales dentro de infraestructuras de apoyo a la creación de empresas, creación de redes de personas emprendedoras, entre otras).
- m) Información sobre las distintas vías de financiación para el desarrollo de la actividad empresarial en el ámbito local. Estudio de oportunidades empresariales y de actuaciones que permitan planificar e implantar estrategias de creación de empleo y actividad y de valorización de recursos en el ámbito local o comarcal. Medidas de coordinación y complementariedad de las iniciativas que promuevan las corporaciones locales con los servicios públicos de empleo. Medidas de formación dirigidas al personal de los organismos que vayan a dar apoyo y asesoramiento a emprendedores en la creación de empresas.

6.- Mejora del marco institucional del Sistema Nacional de Empleo:

La Mejora del marco institucional del Sistema Nacional de Empleo, en este Organismo se corresponde con la **Modernización** del propio SCE. Esta modernización se refiere tanto a un proceso integral de mejoras internas, como la innovación, modernización, mejora del SCE, unida a la motivación de los recursos humanos, que permita una mejora general en la calidad de los servicios prestados, abriendo las puertas, además, a la colaboración con agentes privados del mercado laboral que incremente el abanico de opciones para la inserción de los demandantes de empleo.

Las actuaciones que se llevan a cabo relacionadas con este eje están relacionadas principalmente con la contratación administrativa.

PLAZO NECESARIO PARA LA CONSECUCCIÓN DE OBJETIVOS:

El plazo es continuado en el tiempo, puesto que es la actividad propia del Servicio Canario de Empleo y, en todo caso, al menos durante la vigencia de este plan estratégico.

COSTES PREVISIBLES PARA LA REALIZACIÓN DEL PRESENTE PLAN ESTRATÉGICO Y FUENTES DE FINANCIACIÓN:

Los costes previsibles son los que aparecen reflejados en las diversas tablas que se incluyen al final de este documento y están referidos a 2018. Para las anualidades 2019 y 2020 se estiman los mismos costes aunque éstos estarán condicionados por lo previsto en las leyes de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para dichos ejercicios.

Las fuentes de financiación externas son las siguientes: subvenciones estatales gestionadas por esta Comunidad Autónoma y Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo para Canarias 2014-2020 así como del Programa Operativo de Empleo Juvenil. Más adelante se concretan las diferentes líneas de actuación presupuestarias con sus fuentes de financiación.

RÉGIMEN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

El indicador que se considera adecuado para conocer el estado de situación de este plan y sus progresos en la consecución de objetivos es el del número de participantes o beneficiarios de las subvenciones.

PROGRAMAS Y APLICACIONES PRESUPUESTARIAS GESTIONADOS POR EL SCE:

Las líneas de subvención que propone el Servicio Canario de Empleo y pretenden la consecución de los objetivos establecidos por este Organismo, acordes con la EEAE, así como con los distintos Programas Operativos con los que se gestiona, se encuadran en los siguientes programas presupuestarios que forman parte de su presupuesto:

- **241H.** Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados, que constituye el principal programa de actuación del Organismo. Dentro de él se engloban acciones de empleo, formación en intermediación en el mercado laboral.
- **241K.** Refuerzo de la capacidad empresarial: incluye acciones para promover el espíritu empresarial, fomentar el trabajo por cuenta propia y la creación de empresas, desarrollo de la Economía Social, impulsos a proyectos y empresas I+E y fomento del desarrollo local.
- **241J.** Refuerzo del empleo y la estabilidad: Se trata de promover las distintas acciones de formación continua que permitan la mejora de la adaptabilidad, recualificación y del nivel de competencia de los trabajadores en activo, favoreciendo su continuidad y mejora dentro del mercado laboral. Asimismo contempla acciones de adaptabilidad de las empresas y de los empresarios, en el marco de un mercado de trabajo en constante evolución.
- **241L.** Integración laboral de personas con especiales dificultades: Incluye medidas que incrementen las oportunidades de integración laboral de los colectivos más desfavorecidos, como las personas con discapacidad, los centros integrales de empleo y empresas de inserción, los inmigrantes y quienes se encuentren en situación de exclusión social o riesgo de padecerla.

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS:

Dentro de los programas anteriormente mencionados, las aplicaciones presupuestarias a través de las cuales se ejecutarán las subvenciones, todas ellas correspondientes al Capítulo 4 del Presupuesto de Gastos de este Organismo, se desglosan por programa y línea de actuación de la siguiente manera:

1. CON LA COFINANCIACIÓN DEL FSE A TRAVÉS DEL PROGRAMA OPERATIVO PARA CANARIAS (2014-2020) Y PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL 2018
241H - 50400045	Acciones de orientación e inserción laboral de desempleados	2.502.320,00
241H - 50400047	Modernización y movilidad transnacional	622.000,00
241H - 50000011	Programa Operativo de empleo Juvenil	16.800.000,00
241H - 504G0337	ULL – Garantía Juvenil	500.000,00
241H - 504G0338	ULPG – Garantía Juvenil	500.000,00
241H - 504G0235	Confederación Canaria de Empresarios. Orientación	143.866,00
241H - 504G0236	Confederación de Empresarios de Tenerife. Orientación	143.866,00
241H - 504G0244	UGT. Orientación laboral	319.701,00
241K - 50400046	Promoción empleo autónomo y creación empresa	1.917.839,00
241K - 50400049	Fomento del emprendimiento social	671.920,00
241K - 504G0227	Cámara Comercio Lanzarote. Asesoramiento emprendimiento	125.716,00
241K - 504G0228	Cámara Comercio Fuerteventura. Asesoramiento emprendimiento	115.673,00
241K - 504G0229	Cámara Comercio Gran Canaria. Asesoramiento emprendimiento	365.288,00
241K - 504G0230	Cámara Comercio Tenerife. Asesoramiento emprendimiento	468.716,00
241K - 504G0231	Fundación Universitaria de Las Palmas. Asesoramiento empren.	240.829,00
241K - 504G0232	Fundación Universitaria de La Laguna. Asesoramiento empren.	240.829,00
241K - 504G0233	Confederación Canaria Empresarios. Asesoramiento empren	294.933,00
241K - 504G0234	Confederación Empresarios Tenerife. Asesoramiento empren	294.933,00
241L - 50400048	Promoción de la inclusión social e igualdad de oportunidades	6.174.250,00
TOTAL COFINANCIADO POR EL FSE		32.442.679,00

2. CON LA COFINANCIACIÓN DEL ESTADO A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS PLURIRREGIONALES:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL 2018	
		POR LÍNEA ACTUACIÓN	CRÉDITO TOTAL VINCULADO
241H 50400001	Formación dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados	72.969.412,00	94.659.473,00
241 50400035	Oportunidades de empleo y formación	14.604.777,00	
241J 50400010	Formación dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados	7.085.284,00	
241H 50400037	Oportunidades de empleo y fomento de la contratación	18.639.219,00	60.837.929,00
241H 504G0336	Fundación Laboral de la Construcción	1.300.000,00	
241H 50400042	Programas integrados de empleo	28.269.611,00	
241K 50400040	Autoempleo y creación de empresas	1.665.858,00	
241K 50400041	Desarrollo y actividad territorial	2.108.019,00	
241L 50400039	Colectivos con especiales dificultades	8.855.222,00	
TOTAL FINANCIACIÓN ESTATAL		155.497.402,00	

TOTALES 2018 (CRÉDITO INICIAL Y CAPÍTULO 4):

POR FINANCIACIÓN	
FUENTE FINANCIACIÓN	IMPORTE
Estado	155.497.402,00
Fondo Social Europeo	32.442.679,00
TOTAL CRÉDITO PRESUPUESTARIO INICIAL	187.940.081,00

POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (CRÉDITO INICIAL CAP. 4)		
PROG	DENOMINACIÓN	IMPORTE
241H	Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados	157.314.772,00
241J	Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad	7.085.284,00
241K	Refuerzo de la capacidad empresarial	8.510.553,00
241L	Integración laboral de personas con especiales dificultades	15.029.472,00
TOTAL CRÉDITO PRESUPUESTARIO INICIAL		187.940.081,00

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES, OBJETIVOS, COSTE ESTIMADO E INDICADORES

CON FINANCIACIÓN DEL FONDO SOCIAL EUROPEO A TRAVÉS DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL								
LÍNEA CRÉDITO	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y EFECTOS	ACTUACIONES	FORMA DE CONCESIÓN	COSTE ESTIMADO		INDICADORES EEAE	
					2018		PARTICIPACIÓN (Nº BENEFIC)	RESULTADO (% INSERCIÓN)
50000011	Programa Operativo de empleo Juvenil	Integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes, en particular aquellos sin trabajo y no integrados en los sistemas de educación o formación, así como los procedentes de comunidades marginadas o en riesgo de exclusión social. Podrá incluir todas las actuaciones necesarias de este programa, tales como la orientación, formación, alternancia de formación y empleo, inserción a través de convenios con corporaciones, organismos, agencias de colocación o fomentando el autoempleo	Convenios con Corporaciones Locales (Saldo Compromisos 2017)	Concurrencia/ Directa	16.800.000,00			25%
			Programas/Convenios con Corporaciones Locales 2018					
			Incentivos a la contratación					
			Incentivos de formación y aprendizaje					
			Programa de Acompañamiento					
			Programas de formación y empleo					
Fomento del Empleo Autónomo								
Total subvenciones con cargo a la línea de crédito 50000011					16.800.000,00			
504G0337	ULL - Garantía Juvenil	Integración laboral de jóvenes recién titulados fomentando las prácticas laborales	Prácticas jóvenes titulados universitarios	Nominada	500.000,00		220	10%
Total subvenciones con cargo a la línea de crédito 504G0337					500.000,00			
504G0338	ULPCG Garantía Juvenil	Integración laboral de jóvenes recién titulados fomentando las prácticas laborales	Prácticas jóvenes titulados universitarios	Nominada	500.000,00		220	10%
Total subvenciones con cargo a la línea de crédito 504G0338					500.000,00			
TOTAL FINANCIACIÓN POEJ					17.800.000,00			

CON FINANCIACIÓN DEL FONDO SOCIAL EUROPEO A TRAVÉS DEL PROGRAMA OPERATIVO PARA CANARIAS 2014-2020							
LÍNEA CRÉDITO	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y EFECTOS	ACTUACIONES	FORMA DE CONCESIÓN	COSTE ESTIMADO 2018	INDICADORES EEAE	
						PARTICIPACIÓN (Nº BENEFIC)	RESULTADO (% INSERCIÓN)
50400045	Acciones de orientación e inserción de desempleados	Facilitar el acceso al empleo de las personas desempleadas, incluyendo parados de larga duración, apoyando la movilidad laboral, las acciones de orientación, motivación, formación y asesoramiento	Orientación Laboral Nuevas oportunidades de empleo Incentivos a la contratación	Concurrencia y Directa	2.502.320,00	3000	15%
		Total subvenciones con cargo a la línea de crédito 50400045			2.502.320,00		
50400046	Promoción empleo autónomo y creación empresa	Promover el trabajo por cuenta propia, el espíritu empresarial y la creación de empresas incluidas PYMES. (PI 8.7 FSE 14-20)	Fomento del Empleo Autónomo	Directa	1.917.839,00	345	100%
		Total subvenciones con cargo a la línea de crédito 50400046			1.917.839,00		
50400047	Modernización instituciones laborales y fomento de la movilidad	Aumentar la movilidad laboral a nivel nacional e internacional como vía para obtener una integración duradera en el mercado de trabajo	Programa de Movilidad Transnacional de Empleo	Concurrencia y Directa	622.000,00	150	77%
		Total subvenciones con cargo a la línea de crédito 50400047			622.000,00		
50400048	Promoción empleabilidad, inclusión activa y la igualdad de oportunidades	Incrementar los niveles de actividad y empleo de personas con especiales dificultades de inserción sociolaboral, incluyendo actuaciones como la orientación, la formación, el asesoramiento, los itinerarios integrados o las empresas de inserción	Fomento de la inserción socio laboral de trabajadores en riesgo de exclusión a través de las empresas de inserción Itinerarios integrados y otras acciones de inserción laboral para personas en riesgo exclusión social	Concurrencia/ Directa	6.174.250,00	100 525	15%
		Total subvenciones con cargo a la línea de crédito 50400048			6.174.250,00		
50400049	Fomento del emprendimiento social	Fomento del emprendimiento social y la integración a través de la formación profesional en empresas sociales y la promoción de la economía social y solidaria para facilitar el acceso al empleo (FSE 14-20)	Subvenciones dirigidas a fomentar la incorporación de socios trabajadores o de trabajo, con carácter indefinido, en cooperativas y sociedades laborales Fomento del Emprendimiento Social	Concurrencia/ Directa	671.920,00	20	100%
		Total subvenciones con cargo a la línea de crédito 50400049			671.920,00		
504G0227	Cámara Lanzarote asesoramiento emprendimiento	Promover el trabajo por cuenta propia, el espíritu empresarial y la creación de empresas incluidas PYMES. (PI 8.7 FSE 14-20)	Cámara de Comercio de Lanzarote Asesoramiento al autoempleo y emprendimiento	Nominada	125.716,00	2230	20%
		Total subvenciones con cargo a la línea de crédito 504G0227			125.716,00		
504G0228	Cámara Fuerteventura asesoramiento emprendimiento	Promover el trabajo por cuenta propia, el espíritu empresarial y la creación de empresas incluidas PYMES. (PI 8.7 FSE 14-20)	Cámara de Comercio de Fuerteventura Asesoramiento al autoempleo y emprendimiento	Nominada	115.673,00	2052	20%
		Total subvenciones con cargo a la línea de crédito 504G0228			115.673,00		
504G0229	Cámara Gran Canaria asesoramiento emprendimiento	Promover el trabajo por cuenta propia, el espíritu empresarial y la creación de empresas incluidas PYMES. (PI 8.7 FSE 14-20)	Cámara de Comercio de Gran Canaria Asesoramiento al autoempleo y emprendimiento	Nominada	365.288,00	6480	20%
		Total subvenciones con cargo a la línea de crédito 504G0229			365.288,00		

CON FINANCIACIÓN DEL FONDO SOCIAL EUROPEO A TRAVÉS DEL PROGRAMA OPERATIVO PARA CANARIAS 2014-2020							INDICADORES EEA-E	
LÍNEA CRÉDITO	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y EFECTOS	ACTUACIONES	FORMA CONCESIÓN	COSTE ESTIMADO 2018	PARTICIPACIÓN (Nº BENEFICIOS)	RESULTADO (% INSERCIÓN)	
504G0230	Cámara Tenerife asesoramiento emprendimiento	Promover el trabajo por cuenta propia, el espíritu empresarial y la creación de empresas incluidas PYMES. (PI 8.7 FSE 14-20)	Cámara de Comercio de Tenerife Asesoramiento al autoempleo y emprendimiento	Nominada	468.716,00	8315	20%	
		Total subvenciones con cargo a la línea de crédito 504G0230			468.716,00			
504G0231	Fundas, Univer. de Las Palmas asesoramiento emprendimiento	Promover el trabajo por cuenta propia, el espíritu empresarial y la creación de empresas incluidas PYMES. (PI 8.7 FSE 14-20)	Fundación Universitaria de Las Palmas Asesoramiento al autoempleo y emprendimiento	Nominada	240.829,00	4272	20%	
		Total subvenciones con cargo a la línea de crédito 504G0231			240.829,00			
504G0232	Fundas, Univer. de La Laguna asesoramiento emprendimiento	Promover el trabajo por cuenta propia, el espíritu empresarial y la creación de empresas incluidas PYMES. (PI 8.7 FSE 14-20)	Fundación Universitaria de La Laguna Asesoramiento al autoempleo y emprendimiento	Nominada	240.829,00	4272	20%	
		Total subvenciones con cargo a la línea de crédito 504G0232			240.829,00			
504G0233	Confederación Empresarios asesoramiento emprendimiento	Promover el trabajo por cuenta propia, el espíritu empresarial y la creación de empresas incluidas PYMES. (PI 8.7 FSE 14-20)	Confederación Canaria de Empresarios Asesoramiento al autoempleo y emprendimiento	Nominada	294.933,00	5232	20%	
		Total subvenciones con cargo a la línea de crédito 504G0233			294.933,00			
504G0234	Confederación Tenerife asesoramiento emprendimiento	Promover el trabajo por cuenta propia, el espíritu empresarial y la creación de empresas incluidas PYMES. (PI 8.7 FSE 14-20)	Confederación de Empresarios de Tenerife Asesoramiento al autoempleo y emprendimiento	Nominada	294.933,00	5232	20%	
		Total subvenciones con cargo a la línea de crédito 504G0234			294.933,00			
504G0235	Confederación Canaria de Empresarios, Orientación	Facilitar el acceso al empleo de las personas desempleadas, incluyendo parados de larga duración, apoyando la movilidad laboral, las acciones de orientación, motivación, formación y asesoramiento.	Confederación Canaria de Empresarios Orientación Laboral	Nominada	143.866,00	1662	10%	
		Total subvenciones con cargo a la línea de crédito 504G0235			143.866,00			
504G0236	Confederación Tenerife Orientación	Facilitar el acceso al empleo de las personas desempleadas, incluyendo parados de larga duración, apoyando la movilidad laboral, las acciones de orientación, motivación, formación y asesoramiento.	Confederación Empresarios de Tenerife Orientación Laboral	Nominada	143.866,00	1662	10%	
		Total subvenciones con cargo a la línea de crédito 504G0236			143.866,00			
504G0244	UGT Orientación	Facilitar el acceso al empleo de las personas desempleadas, incluyendo parados de larga duración, apoyando la movilidad laboral, las acciones de orientación, motivación, formación y asesoramiento.	UGT Orientación Laboral	Nominada	319.701,00	3694	10%	
		Total subvenciones con cargo a la línea de crédito 504G0244			319.701,00			
		TOTAL FINANCIACIÓN PO FSE			14.642.679,00			

CON FINANCIACIÓN ESTATAL						
LÍNEA CRÉDITO	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y EFECTOS	ACTUACIONES	FORMA DE CONCESIÓN	COSTE ESTIMADO 2018	INDICADORES BEAE PARTICIPACIÓN (Nº BENEFIC) RESULTADO (% INSERCIÓN)
50400037	Oportunidades de empleo y fomento de la contratación	Realización de convenios con entidades y corporaciones y otras medidas para facilitar la contratación de desempleados	Plan de Empleo Social	Concurrencia	22.260.475,00	3400
			Convenios con Organismos para contratación temporal desempleados en obras y servicios de interés público			450
			Incentivos a la contratación de personas con certificados profesionales			700
			Incentivos de retorno al empleo			580
			Conciliación de vida personal, laboral y familiar. CHEQUE CONCILIA			300
Convocatoria Oportunidades de empleo para parados de larga duración	590					
Total subvenciones con cargo a la línea de actuación 50400037						22.260.475,00
50400039	Colectivos con especiales dificultades	Desarrollar acciones dirigidas a los colectivos de personas con discapacidad o con especiales dificultades de inserción	Subvenciones a la contratación indefinida de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo y Adaptación al Puesto de Trabajo	Directas y Concurrencia	8.855.222,00	160
			Subvenciones para la adaptación de puestos de trabajo ocupados por trabajadores discapacitados			
			CEE: Subvención de los costes salariales correspondientes a los puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad			3525
Total subvenciones con cargo a la línea de actuación 50400039						100%
50400040	Autoempleo y creación empresas	Medida de fomento de la iniciativa empresarial mediante la subvención de cuotas de la Seguridad Social derivadas de la capitalización de las prestaciones por desempleo	Subvención de cuotas de la Seguridad Social derivadas de la capitalización de las prestaciones por desempleo	Directa	7.002.000,00	1250
			Fomento del Empleo Autónomo			
Total subvenciones con cargo a la línea de actuación 50400040						100%
50400041	Desarrollo y Actividad Territorial	Realizar acciones orientadas a Desarrollo Local	Programas PRODAE con Entidades Locales, Ayuntamientos, Cabildos	Directas Acuerdo Marco	2.500.000,00	143
			Total subvenciones con cargo a la línea de actuación 50400041			2.500.000,00

CON FINANCIACIÓN ESTATAL						
LÍNEA CREDITO	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO Y EFECTOS	ACTUACIONES	FORMA DE CONCESIÓN	COSTE ESTIMADO 2018	INDICADORES EEA PARTICIPACIÓN (Nº BENEFIC) RESULTADO (% INSERCIÓN)
50400042	Programas Integrados empleo	Incrementar la inserción laboral mediante otros programas que combinan actuaciones de todos los ámbitos de la EEA	Compromisos ejercicios anteriores incorporados a crédito inicial 2018.	Directa/ Concurrencia	18.920.232,00	70000
			Programas de Orientación Laboral			5%
			Subvención afectada por ERE de SINTEL s/RD.196/2010 (incluye pluri anuales)			2
			Programas Experimentales de Empleo Convocatoria 2018			150
			Plan de empleo para las grandes ciudades		250	20%
Total subvenciones con cargo a la línea de actuación 50400042						
50400001	Formación dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados	Desarrollar acciones de formación de desempleados. Incluye Centros Nacionales y acciones con compromiso de contratación, así como las becas, ayudas y prácticas derivadas de la realización de las acciones formativas	Compromisos ejercicios anteriores incorporados a crédito inicial 2018.	Concurrencia y Directas	74.159.473,00	11500
			Formación Desempleados			
			Convocatoria de Formación para el Empleo FPE-2018			
			Programas de formación dirigidos a personas con necesidades formativas especiales			
			Prácticas en empresa		1100	60%
			Acciones formativas con compromiso de contratación		20300	
			Becas para desempleados		74.159.473,00	32900
Total subvenciones con cargo a la línea de actuación 50400001						
504G0336	Fundación Laboral de la Construcción	Desarrollar acciones formativas para desempleados en el área de rehabilitación y eficiencia energética con posibilidades de inserción laboral	Plan de Formación y Empleo para la rehabilitación y la eficiencia energética	Nominada	1.300.000,00	100
Total subvenciones con cargo a la línea de actuación 504G0336						
504G0368	Oportunidades de empleo y formación	Incrementar la inserción laboral mediante programas públicos de empleo y formación	Programas de Formación en Alternancia con el Empleo	Concurrencia	12.000.000,00	750
Total subvenciones con cargo a la línea de actuación 504G0368						
50400010	Formación dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados	Desarrollar acciones de formación de trabajadores ocupados para mantener la continua adaptabilidad laboral	Convocatoria 2016 Formación de Ocupados	Concurrencia/ Directa	8.500.000,00	15000
			Becas cupo de desempleados asistentes a los cursos para ocupados			
Total subvenciones con cargo a la línea de actuación 50400010						
TOTAL FINANCIACIÓN ESTADO - CONFERENCIA SECTORIAL					187.940.081,00	

OBSERVACIONES:

En el detalle de actuaciones previstas para 2018 se ha tenido en cuenta lo siguiente:

En las actuaciones de financiación estatal, es necesario tener en cuenta:

- Bloque A: Vincula las líneas 50400037, 50400039, 50400040, 50400041 y 50400042. Además tiene Capítulo 2 (241H.229.99) en cuanto a los contratos con las Agencias de Colocación.
- Bloque B: Vincula las líneas 50400001, 504G0336, 504G0368 y 50400010; además tiene Cap. 2 de Gtos de formación de desempleados y de ocupados
- Estas actuaciones se consideran según la ejecución real que efectivamente se realizará.

El Capítulo 4 del Organismo se completa con otras tres actuaciones que no se incluyen por no ser subvenciones. Se trata de la Línea de Actuación 23460702 "Recursos, sentencias judiciales y discrepancias", por 82.000€, la Línea de Actuación 15401101 "Transferencias a la Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo", por importe de 480.000€, y la Línea 504G0473 "Transferencias a FUNCATRA para gastos de OBECAN, por importe de 174.888,00 €.

Para las anualidades 2019 y 2020 se estiman los mismos costes e indicadores, aunque éstos estarán condicionados por lo previsto en las leyes de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para dichos ejercicios.